

PODER GENERAL

El señor Carlos Hernández Artigas, a nombre y en representación de Latam LLC, una compañía existente en el estado de Delaware, Estados Unidos de Norte América (en adelante referida como "la Mandante") otorga el siguiente poder general que se menciona en el texto a continuación.

La Mandante concede al señor doctor Jorge Enrique Pizarro Páez (en adelante referido como "el Mandatario"), de nacionalidad ecuatoriana, residente en la ciudad de Quito, Ecuador, el siguiente poder general, para que represente judicial y extrajudicialmente a LA MANDANTE en todos sus negocios en la República del Ecuador. EL MANDATARIO podrá comparecer en juicio como actor, contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas al tenor de lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley de Compañías Ecuatoriana. Dentro del juicio, podrá comparecer por sí misma o por medio de Procurador Judicial con las facultades señaladas en el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.

En la ejecución del mandato, el MANDATARIO tendrá poder para ejecutar en nombre y representación de la MANDANTE los actos jurídicos, contratos y/o encargos necesarios para el cumplimiento del objeto social de la MANDANTE. En consecuencia, el MANDATARIO queda facultado por el presente poder para realizar todas las actividades del objeto social de la MANDANTE, y, en especial, podrá en nombre de la MANDANTE:

- 1) Representar a la Mandante en las Juntas Generales de Accionistas sean estas Ordinarias y/o Extraordinarias de la compañía ecuatoriana ARGOLD DEL ECUADOR S.A., en la cual la Mandante es accionista y votar en las mismas de acuerdo a las instrucciones que se le impartan.

El MANDATARIO no será personalmente responsable de las obligaciones de la MANDANTE, conforme lo dispone el Art. 6 de la Ley de Compañías Ecuatoriana.

El presente poder se confiere por tiempo indefinido hasta que sea revocado por la MANDANTE y tendrá jurisdicción única y exclusivamente en toda la República del Ecuador.

EN FE DE LO CUAL, este otorgamiento de Poder ha sido debidamente suscrito en la ciudad de Quito, el 22 de diciembre del 2009.

Carlos Hernández Artigas

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF MIAMI-DADE

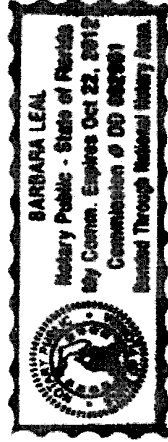
The foregoing instrument was acknowledged before me this 22 day of December, 2009,

by Carlos Hernandez Artigas who is personally known to me and his signature is true and authentic.

Barbara Leal
Print name: Barbara Leal

Serial number: DP 882791

My Commission Expires: October 22, 2012.





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Barbara Leal

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

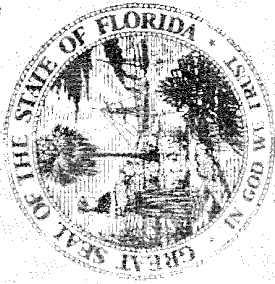
5. at Tallahassee, Florida

6. the Fourteenth day of December, A.D., 2009

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2009-114504

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

[Signature]

Secretary of State

DSDE 99 (3/03)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."